La República de Colombia

y en su nombre el:

Colegio Nocturno

Martín Luther King

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según
Resolución No. 3294 del 16 de mayo de 1974.

Confiere a:

Carlos Andrés Amaya Rojas

C. C. 94.525.646 de Cali (Valle)

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación media académica, según los planes y programas vigentes.

Colegio Nocturno Martín Luther King RECTOR Cali Colombia

Rector

COLEGIO NOCTURNO MARTIN LUTHER KING

Secretaria

Dado en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de septiembre de 1998.
No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según
Decreto 921 del 6 de mayo de 1994; del M.E.N.

PRINTERCOM

La República de Colombia

y en su nombre el:

Colegio Nocturno

Martin Luther King

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según

Resolución No. 3291 del 16 de mayo de 1974.

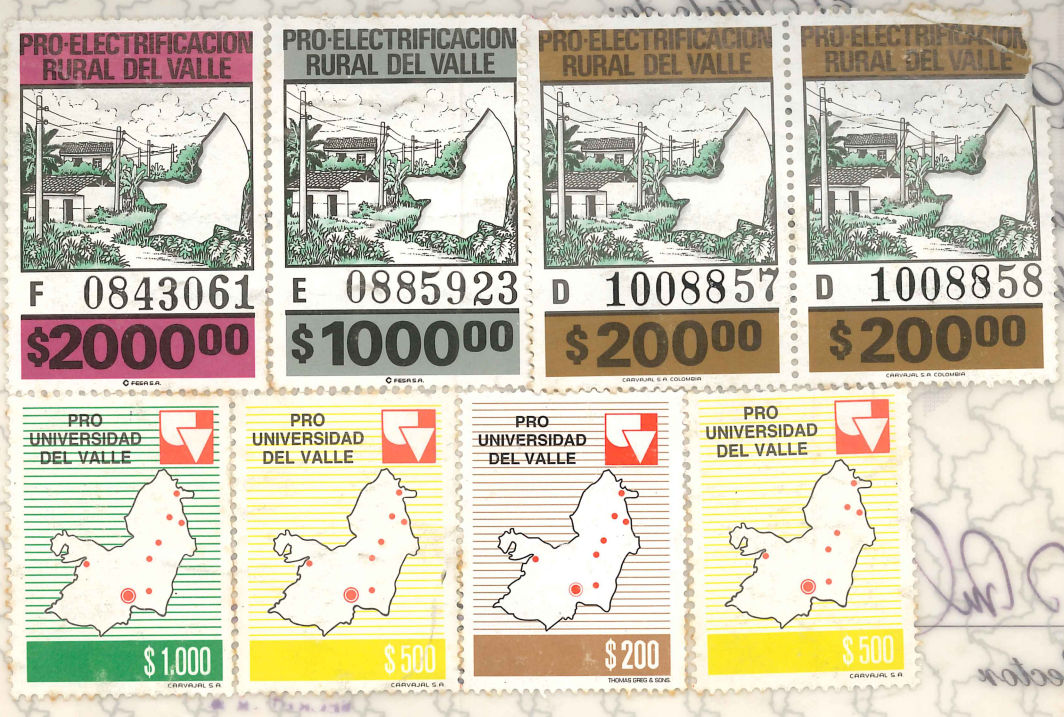
De acuerdo con la Ley [illegible] para [illegible] bachiller no requieren registro
[illegible] Secretaría de Educación [illegible]
[illegible] en el Colegio en el Libro de Actas Folio
No. 21-1-6 Fecha sept-07-98

Confiere el:

Título de Bachiller Académico

C. C. No. 94.525.646 de Cali (Valle)

El Título de:



Por haber cursado

Educación media

Nocturno Martin Luther King

Cali, Colombia

Rector

Dado en Santiago de Cali, a los 5 días del mes de septiembre de 1998.

De conformidad con el Decreto 3011 del 6 de mayo de 1997, del M.E.N.